

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullán, hermanos.  
 García.  
 MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
 IVIZA. Cabot.  
 Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—  
 Por un mes.  
 En Mallorca . . . . . 8 rs.  
 En Menorca ó Ivisa franco de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demás puntos del Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto . . . . . 1 rl.

PALMA.—DOMINGO 13 DE MAYO DE 1849.

## CORTES.

### SENADO.

Sesion del día 30 de abril de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. PRÍNCIPE DE ANGLONA.

Se abre á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior es aprobada.

### ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley relativo al nuevo orden que ha de observarse en la recusacion de los letrados consultores de los tribunales de comercio.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra sobre la totalidad, se procedió á la discusion por artículos, que fueron aprobados tambien sin discusion con una supresion hecha en el 4.º por la misma comision, y una ligera alteracion en el 5.º hecha de acuerdo con el gobierno.

En seguida fue aprobado el proyecto de ley sobre la concesion de una pension de 1460 rs. á la viuda de Miguel Perez, muerto á resultas de heridas recibidas en el vapor *Valecano*, no habiéndose admitido por el senado una observacion del señor Barrio Ayuso para que se dijese se conceda en lugar de se aprueba.

El señor *Presidente*: Estos proyectos se votarán definitivamente cuando haya número suficiente de señores senadores. Se levanta la sesion, y se avisará á domicilio para la primera.

Eran las tres.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del día 30 de abril de 1849.

Se abre á las dos y media, y leida el acta de la anterior es aprobada.

Se acordó archivar la coleccion de decretos expedidos por el ministerio de instruccion y obras públicas que remite el señor ministro del ramo.

Se acordaron imprimir los dictámenes que presenta la comision de peticiones.

### Interpelacion á la comision de presupuestos.

El señor *Bermudez de Castro*: Haciendo ya quince dias que la comision de presupuestos tiene concluidos sus trabajos, segun ha dicho uno de sus individuos, deseo saber cuando se presentará el dictámen.

El señor *Roca de Togores* (como de la comision): La comision de presupuestos tiene en efecto terminados sus trabajos, y no puede tardar en presentar el dictámen.

El señor *Mon*, ministro de Hacienda: El gobierno, que ha presentado á las cortes los presupuestos, no ha olvidado ni podia olvidar su discusion, el ministro de Hacienda á quien mas inmediatamente incumbe esta materia, ha concurrido asiduamente á las discusiones que ha tenido la comision, en la cual tomaron tambien parte otros muchos diputados, que sin pertenecer á ella han asistido á las sesiones. Uno de ellos es el que acaba de hacer esa interpelacion. S. S. debe saber que no es exacto lo que ha dicho de que no faltaba mas en el dictámen que la firma. Lo que ha habido en el particular es lo siguiente: se presentó una ley sobre cesantia; esta sufrió en la comision una completa modificacion; se hizo de ella una ley nueva ocupando su debate diez ó doce dias. Esta circunstancia, y la de no haberse puesto de acuerdo todos los individuos, ha hecho que la presentacion del dictámen haya sufrido algun retraso. Deseando yo el que llegara cuanto antes este momento, he hablado con el secretario de la comision, diputado entendido y celosísimo, que, segun he sabido, se ha visto en los mayores apuros para redactar el dictámen: tales han sido las variaciones, las alteraciones y las diferentes opiniones que sobre el particular se han manifestado.

Sin embargo, tengo entendido que el dictámen está ya redactado, y que si la comision está de acuerdo con él en la sesion que se celebre esta noche, podrá presentarse mañana. El ministro de Hacienda tiene el mayor interés en que cuanto antes se presenten los presupuestos por la comision.

El señor *Roca de Togores*: No hay contradiccion entre lo que yo he dicho y lo que acaba de manifestar el señor ministro de Hacienda. Yo digo que estaban concluidos los trabajos de la comision de presupuestos; pero falta la redaccion del dictámen por el secretario de la comision, que es un trabajo aparte del de aquella, y que habrá de ocupar algunos dias.

### ORDEN DEL DIA.

Continua la discusion sobre el arreglo del clero.

El señor *Gomez de la Serna*: Señores, para apoyar mi enmienda diré que la palabra *regalía* ha sido y es objeto

de mil interpretaciones; pero que hoy no tienen las regalías la importancia que cuando los pontífices eran dueños ó árbitros de las coronas.

La iglesia siempre ha dado mucha mas importancia á los votos monásticos que á la obligacion del matrimonio, y la prueba de ello es que por el concilio de Trento se exigian de 18 años de edad para entrar en un convento, al paso que para contraer matrimonio se exigian mucho menos.

Otra de las facultades que siempre ha ejercido la corona ha sido la de establecer leyes acerca de la amortizacion. Siento, señores, en este punto no estar de acuerdo con el señor Pidal. Yo al oír á S. S. creí que me habria engañado y esto me empeñó á examinar la cuestion. Examinada puedo decir al señor Pidal que en la Novísima, y en uno de los artículos del libro primero hay una ley de Alfonso VI prohibiendo á las iglesias y manos muertas adquirir, bien fuera por título oneroso ó lucrativo. Esta ley se hizo con asistencia del primado de España y de los obispos de Palencia, de Osma, de Calahorra y del abad de Valladolid.

Esta ley fué confirmada por el santo rey don Fernando, príncipe á quien la Iglesia ha elevado altares, y cuya autoridad por consiguiente no puede parecer sospechosa.

Respecto á la regalía de estrañamiento, yo no estoy de acuerdo con ella, pues los eclesiásticos son españoles y deben gozar de los mismos derechos y preeminencias que los demás.

Yo quisiera, señores que se fijase la atencion en el punto de dispensas matrimoniales, y que segun lo que dispuso el concilio de Trento, no se pudiera dispensar mas que con causa. De este modo no tendrian lugar los matrimonios en el segundo grado, y no veriamos tíos casados con sobrinas y tutores casados con sus pupilas.

Otra de las cuestiones importantes es la de los seminarios conciliares. Las leyes de España declaran que el Rey es el protector, el jefe supremo de estos seminarios, y el gobierno debe tener en ellos la intervencion conveniente.

El último punto que comprende mi enmienda, es el patronato, y la cuestion mas grave que sobre él se ha suscitado, es la cuestion de las sillas episcopales, de que habló el otro día el señor Madoz. Entre las opiniones de S. S. y las del señor Cortina ha creído el señor ministro de Gracia y Justicia ver alguna contradiccion: no es así, el señor Cortina se inclinó á que la division de diócesis se arreglara á la division territorial: el señor Madoz dijo que la division territorial era imperfecta, y que la division de diócesis debia hacerse perfecta. Esto lo que quiere decir, es, que la demarcacion civil debiera ser simultánea con la eclesiástica, ó que el gobierno debería reservarse el derecho de hacer variaciones en las diócesis, con arreglo á las rectificaciones que se hicieran en la division civil.

Respecto á las órdenes militares, yo acato la memoria de esas órdenes; sin embargo, no encuentro la utilidad de que conserven jurisdiccion, porque donde hay diócesis exentas, allí la disciplina eclesiástica se desvirtúa considerablemente. No quiero insistir mas en este negocio, por no herir susceptibilidades de ninguna clase.

Ya se ha tratado antes de ahora por el señor Martin de otra cuestion; á saber, la necesidad de que se respeten los derechos creados á la sombra de la ley. El gobierno ha dado explicaciones sobre esto; sin embargo, el discurso del señor Illa exigia todavia mas. En esta materia el gobierno no puede ceder ni una línea y creo que convendría que declarase de un modo terminante que ninguno de los derechos que se han creado por la revolucion y á la sombra de las leyes sufrirá el menor perjuicio.

No quiero seguir molestando la atencion del Congreso, y concluyo rogando á la comision tenga la bondad de tomar en consideracion esta enmienda.

El señor marqués de *Pidal*, ministro de Estado: He pedido la palabra solo para rectificar en un punto en que me he creído atacado. Cuando se agitaba esta cuestion en el Senado, se dijo que nuestras leyes antiguas prohibian la adquisicion, y yo repuse que al contrario, en todas ellas se consignaba que la iglesia podia adquirir; se me citó un escrito del célebre Jovellanos en que se dice que la iglesia no podia aspirar á poseer bienes raíces, y yo repuse lo mismo que espongo hoy á lo aquí manifestado, que por el Fuero Juzgo y las demás leyes se establece que la iglesia pueda adquirir, á pesar de lo que pueda decir cualquier autor que haya estudiado mal esta parte de nuestras leyes, así se espresa en el Fuero Real, en la ley de Partidas se repite en cada una de sus páginas, y en todos nuestros códigos está reconocido este principio, por mas que hoy se confunda el derecho de adquirir con el de crear, que es el que no tiene la Iglesia. Y mucho menos puede decirse que en nuestras leyes se hace semejante prohibicion, como parece que lo entiende el señor Laserna, interpretando mal sin duda el espíritu de la ley que ha citado, y que es el de poner un coto á los que hubiesen de vender, á causa de que los propietarios no sufriesen mayores impuestos reduciéndose el número de las propiedades á que se habian de imponer. Lo que sí se decia era mas en un documento y no en una ley, que no pasasen á las comunidades los bienes de los legos. Queda demostrado que constantemente ha tenido el clero la facultad de adquirir,

si bien es verdad que se convino en la necesidad de poner coto á la adquisicion: mas nunca dijo nadie que se oponia al derecho de adquirir.

Voy á seguir en cuanto me sea dable al señor Laserna. Desde luego S. S., así como otros nos ha hablado con encarecimiento de los primitivos siglos de la iglesia; y sin considerar que así cuando se trata de política, de economía de toda alta cuestion se invoca el nombre de las naciones mas adelantadas, debiera invocarse tambien al tratarse de este asunto, esas naciones que están al frente de la civilizacion, siquiera para ser consecuentes con nosotros mismos. ¿Y por qué en estas materias se citan siempre los primeros siglos? Pues si en pos de esas épocas han venido los concordatos, los concilios y demas disposiciones legales, ¿cómo puede nadie desentenderse de ellos ó invocar los primitivos tiempos?

Nos ha hablado el señor Laserna de regalías, y yo debo contestar á S. S. que no es lo mismo establecer un sistema que una teoría, supuesto que el sistema puede partir de una hipótesis, y la teoría tiene por base la historia de los hechos.

Señores, es difícil hacer una demostracion de cuales sean las regalías de la corona, si bien puede decirse que son un conjunto de los derechos y facultades que corresponden al soberano; pero son muy extensas en sus pormenores. Además, las regalías no se dieron al soberano precisamente en su propio provecho sino tambien en beneficio de la nacion: ni las regalías son ni pueden ser inamovibles porque de este modo, no se podria tampoco gobernar: las hay permanentes y que no pueden tocarse, porque sin ellas no se concibe la soberanía; pero hay otras que pueden alterarse: ¿la de jurisdiccion suprema por ejemplo, ha quedado intacta? Y considerada por otra parte, esa regalía es un deber que tienen los soberanos de hacer que se administre la justicia, y sin embargo, hay leyes que sería necesario atormentar el lenguaje para no ver consignada en ellas la alteracion que han sufrido.

Señores, equivale á no decir nada el decir que no se toque á las regalías, cuando hay algunas que son hoy aun absurdo, si bien hay estatuidas otras que constituyen el poder.

En cuanto á la enmienda del señor Laserna, nada significa, supuesto que aqui vamos á votar lo escrito, y no lo que se dice: consta de cinco partes, y en la primera se propone que el gobierno no podrá tocar ni en el todo ni en parte las regalías de la corona; y eso quiere decir que no se podrá hacer el concordato: el Papa tiene regalías tambien, y si no se pueden hacer las alteraciones y modificaciones que se estimen necesarias y convenientes, claro es que no puede verificarse el concordato: ¿qué quiere decir esta primera parte de la enmienda?

Señores, una de las regalías de la corona es, que pueda nombrar los magistrados, jueces y empleados de la nacion que estime convenientes, y sin embargo, todo esto depende hoy de la cuestion de presupuestos: y si además, cualquiera regalía se puede reformar hoy por medio de una real orden, ¿no se hará mejor una reforma por medio de un concordato? ¿Y qué se podrá contestar á la regalía de la provision de patronatos, la perla de las regalías de la corona, cuando yo recuerde que ya no lo es? ¿Qué concordato ha precedido para que la corona no cuente hoy de la maneta que antes contaba con la mas preciosa de sus regalías? Vea pues, el señor Laserna, como nada significa el decir que no pueda el gobierno tocar á ninguna de las regalías de la corona.

Así pues, señores, si se aprobase la enmienda del señor Laserna, no se podria tocar á ninguna de las regalías de la corona, á pesar de que muchas de estas regalías corresponden hoy al gobierno y otras correspondan á las cortes. Tampoco se puede adoptar la segunda parte, porque hoy no se sabe que disposiciones de las leyes y pragmáticas están vigentes cuando estas disposiciones y estas pragmáticas han sufrido tan grande alteracion, ora sea por nuevas leyes, ora sea por reales decretos para los que el gobierno está autorizado, como ha sucedido con el reglamento provisional de administracion de justicia. Por consiguiente: la enmienda en esta parte es un anacronismo y un absurdo que no puede aprobarse, pues lo sería el que no pudiera hacerse por un concordato tratándose de potencia á potencia aquella union que puede hacerse por una real orden.

La tercera parte de la enmienda dice: «Ni de los usos y costumbres del reino concernientes á la disciplina externa de la iglesia española.» Yo quisiera que el señor Laserna nos dijese cuales son estos usos y estas costumbres, señalando el linde que separe estas costumbres de la corrupción en materias eclesiásticas, y cuales los usos del reino: nosotros lo que queremos es que desaparezca la corrupcion en esta materia, por lo cual proponemos hacer este concordato; mas la enmienda de su señoría tiende á atar las manos al gobierno para que no consiga su objeto. Su señoría no nos ha dicho cuales usos y costumbres se han de respetar, si los de la iglesia antigua ó los de la moderna; porque en el primer caso sería necesario reformar los usos de la moderna para conservar los de la antigua, y en el segundo sería necesario reformar todo lo antiguo asemejando á lo moderno; mas todo esto se ha de

tratar en el concordato, en el que con conocimiento de causa se adoptará lo que parezca mejor, pues su señoría sabe muy bien las grandes diferencias que existían y aun existen hoy en una porción de obispados, particularmente en los casos de función, diferencias que han previsto ya los concilios.

La cuarta parte de la enmienda dice: "Que no se toque á los derechos declarados en el concordato de 1753, ni á los temporales que lo están por particulares bajo la garantía de las leyes., Lo primero que ocurre al examinar esta parte, es que no se sabe quien ha bajado en autoridad, si el Sumo Pontífice ó la reina de España, en cuyo caso no se podría hacer el concordato, y no se podría hacer lo que se ha hecho por una real orden, que ha sido secularizar uno de los beneficios reservados al Papa, y sin embargo, se ha hecho, porque para gobernar es preciso acudir con el remedio donde hay necesidad, y además, esta generalidad indefinida de que no se toque á nada de cuanto haya existido es onerosa, y podría ser sumamente perjudicial. Su señoría nos habló con este motivo de las órdenes religiosas, y opinaba que el objeto era hacer imposible su vuelta, cosa muy difícil si algún día el país halla que estos deban volver.

Otra vez volvía el señor Laserna á hablarnos de los votos perpetuos: esta cuestión es demasiado grave, y ya días anteriores manifesté mi opinión sobre ella, porque sus consecuencias recaerían acaso sobre la sociedad, por cuanto el matrimonio es su principal base, y es necesario favorecerle como principio económico, político y moral, y el señor Laserna recordará el dicho del apóstol: *Melius est nubere quam uri*, y porque esta cuestión tiene peligros morales de que ya me hice cargo.

En cuanto á la circunscripción de las diócesis, ya se ha dicho también que esta no podría asimilarse en todos los casos á la división civil; mas esto se arreglará igualmente en el concordato de modo que se eviten, no solo los antiguos errores, sino lo absurdo de la división actual en muchas diócesis. Por último, y no queriendo molestar mas al congreso, espero que este deseché la enmienda.

Después de una rectificación del señor Laserna y de haber manifestado el señor Fernandez de la Hoz á nombre de la comisión que no podía admitir la enmienda, se pregunta al congreso si se toma en consideración y es desechada. Se lee el artículo 1.º

El señor *Fernandez Negrete*: Señores, esta cuestión, si no me engaña el pulso, aunque está amortajada pudiera yo desenvolverla de su sudario y sacarla virgen todavía; macerada, martirizada si, pero doncella sin desflorar (risas). Pero, señores, llevamos ocho días mortales de discusión y el Congreso me agradecerá que me siente después de preguntar al gobierno; 1.º si piensa satisfacer las necesidades de la iglesia por medio de bulas ó de concordatos y 2.º si piensa empezar á concordar desde luego ó dejarlo para mas adelante.

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: Yo en particular podré contestar muchas cosas como señor ministro, y en este sitio no puedo. (Grandes risas).

El señor *Negrete*: Mis preguntas no son livianas, no es lo mismo, señores, una bula que un concordato; una bula es una concesión que se puede aceptar ó desechar; un concordato es una estipulación que es preciso cumplir.

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: Repetiré para contestar al señor *Negrete*, lo que ya he dicho, á saber: que lo que requiera concordato se hará por concordato, para lo que baste una bula bastará una bula, y lo que pueda hacerse por un decreto se hará por un decreto.

El señor *Fernandez Negrete*: Estoy satisfecho de la conducta del gobierno en esta y en todas las cuestiones; pero al hacerlo yo, tuve en cuenta que Napoleón después de vencer á la Europa obligó á Pío VII á firmar un concordato en Fontainebleau.

El señor *Arrazola* ministro de Gracia y Justicia: Yo niego la paridad de estos dos casos: el Sumo Pontífice no es nuestro prisionero.

El señor *Rencali*: Después de lo que ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia nada tiene la comisión que añadir; el señor *Fernandez Negrete* teme que el Papa no tenga libertad en estas negociaciones: las negociaciones principiaron cuando el Papa estaba en Roma y probablemente se concluirán después de haber vuelto Su Santidad al trono pontificio.

El señor *Presidente*, (Mayans): Se suspende esta discusión anunciando que continuará mañana y levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor-correo *El Mallorquin*, ha fondeado en este puerto á las 6 1/4 de la mañana de hoy, conduciendo á su bordo 22 pasajeros.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 8 del corriente: en las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden concediendo autorización á la compañía anónima titulada de diligencias, y postas generales, para continuar en sus operaciones.

Decreto de las Cortes sancionado por S. M. sobre la dotación del culto y clero.

Real orden dictando varias disposiciones al efecto de reunir los datos indispensables para llevar á cabo la prolongación del canal denominado de Castilla.

Otra resolviendo que la carretera de la Corte á Vigo se considere en el número de las generales, cuya construcción y conservación son á cargo del Estado.

Real decreto concediendo autorización á la sociedad fabril y comercial de los gremios para continuar en sus operaciones.

### CÓRTEES.

#### SENADO.

Ha celebrado las sesiones siguientes:

Día 4.—Fueron aprobados en votación definitiva los proyectos de ley sobre recusación de letrados consultores en los tribunales de comercio, sobre el enjuiciamiento para los casos en que el senado tenga que proceder como tribunal y el relativo á conceder una pensión de 4640 reales á Maria de la Luz Conil.

Día 7.—Se puso á discusión el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de beneficencia, quedando aprobados los tres primeros artículos.

#### CONGRESO.

*Celebró sesión en los días que á continuación se expresan.*

Día 1.º—Continuando la discusión sobre autorización para el arreglo del clero fueron aprobados los dos artículos de que se compone. Se leyeron el dictamen de la comisión general de presupuestos y dos votos particulares, anunciándose que también lo presentarían los Sres. Infante, Cantero y Huelves.

Día 3.—Fue aprobado sin discusión el dictamen sobre conceder una pensión á la viuda del jefe de la armada D. Felipe Bauzá. Del mismo modo fue aprobado el de la comisión mixta sobre la ley de enjuiciamiento del Senado. El señor Polo presentó un voto particular á la ley de presupuestos y se dió cuenta de otro del señor Lujan y del que firmaron los señores Infante, Cantero y Huelves.

Día 4.—La sesión de este día fue muy breve, habiéndose ocupado el congreso en la discusión del dictamen sobre el proyecto de ley relativo á las aguas de riego del pantano de Lorca, el cual quedó aprobado; previas algunas observaciones del señor Lujan que fueron satisfechas por el señor ministro de obras públicas.

Día 5.—El señor ministro de Hacienda leyó: 1.º un proyecto de ley autorizando al gobierno para que se abone el interés de 6 por 100 á los capitales que se empleen en la construcción del ferro-carril de Aranjuez; 2.º una exposición dirigida á S. M. por el Sr. ministro de Hacienda, en virtud de la cual se le autoriza para que retire de los presupuestos la parte relativa á cesantes y jubilados; y 3.º un proyecto de ley para que las cortes autoricen al gobierno para plantear los presupuestos conforme han sido presentados por la comisión. El Sr. Calonge expresó el deseo de que el gobierno manifestase las noticias que tuviese respecto á Cataluña, á lo cual satisficieron los señores Figueras y conde de San Luis, indicando las que ya tienen nuestros lectores, y otras de que se enterarán en la parte no oficial.

Día 7.—El señor Moyano manifestó el deseo de que el gobierno diese explicaciones sobre el hecho que se daba por seguro de que, varios contratistas del empréstito de 200 millones, destinados á la construcción de caminos, no han realizado la entrega de las cantidades á que se obligaron y sobre los medios de que piense echar mano para lograr este objeto. El señor ministro de instrucción y obras públicas aplazó para otro día la contestación.

El secretario de la comisión que entiende en el proyecto de autorización al gobierno para plantear los presupuestos leyó el dictamen de la mayoría conforme en un todo con

dicho proyecto. El señor Bermudez de Castro individuo de la misma comisión leyó un voto particular suscrito por S. S. concediendo también la autorización solicitada por el gobierno, pero con algunas restricciones, entre ellas, la de que no se aumente en 50 millones mas la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Se presentó una enmienda al dictamen de la mayoría suscrita por el señor Martín y otros diputados progresistas, en la cual se propone que á la riqueza inmueble solo se la grave con 240 millones.

En seguida se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre el proyecto de ley de arreglo de pesos y medidas y un voto particular sobre el mismo del señor Vazquez Queipo y otro señor diputado. Entrose en la discusión de este voto, la cual quedó suspendida y debía continuarse al día siguiente.

### NOTICIAS NACIONALES.

La guerra de Cataluña va tocando por momentos á su término. Varios son los distritos que se encuentran ya enteramente libres de facciosos. La presentación á indulto de los que restan en otras partes sigue siendo muy numerosa. Entre los presentados se cuentan algunos cabecillas. Otros han tomado el partido de refugiarse en Francia, figurando entre ellos Boquica, Garrofa, Iriarte, Merino, Estaratus, Saragatal y 400 individuos de tropa, según despacho telegráfico de Perpiñan fecha del 3. La facción de Baliarda ha sido enteramente disuelta. Muchos de sus individuos se han presentado á indulto y otros se han retirado á Francia. Lo propio se dice que verificaron el mismo cabecilla, Coscó el Guerro de Ratera, Borges, los Tristanys y Castells. El espíritu de los pueblos no puede ser mejor. En algunos de los mas notables se han levantado somatenes acudiendo todos los habitantes con el mayor entusiasmo.

Segun anuncia la *Reforma* el gobierno ha empezado á ocuparse de la cuestión de aranceles. Parece que son dos los proyectos, un arancel general y otro relativo á la grave cuestión de los algodones. En el primero se levanta la prohibición sobre casi todos los artículos comerciales, á excepción de muy pocos, tal como el de armas sustituyéndole con derechos protectores, y respecto al de algodones, se permitirá la introducción con derechos protectores de todos los artículos que no se fabrican en nuestro país ó cuya fabricación es hoy día de pequenísima importancia. Segun otros periódicos la ley de aranceles debía presentarse muy en breve á las cortes, pero los que se suponen mejor informados aseguran que el consejo de ministros ha aplazado esta interesante cuestión.

Corre la voz de que es probable se cierren las cortes antes del 20 del presente mes.

Los periódicos de la oposición han hablado de crisis ministerial, pero sin fundamento alguno, al decir de los moderados.

En la bolsa de Madrid del 7, los títulos del 3 por 100 estaban á 25 3/8 pap.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Italia.**—Con referencia á la expedición francesa en los estados pontificios se lee en el *Centinela de Tolon* del 4 del corriente lo que sigue:

El general Oudinot salió de Civitavecchia para Roma el 28, y á pesar de las dificultades que experimentó en el camino, pudo llegar á las murallas de Roma el 30. El general envió á su hermano en clase de parlamentario, pero fue detenido en rehenes: los soldados se adelantaron, pero fueron recibidos á tiros desde las casas donde se habían fortificado una multitud de refugiados italianos y lombardos escapados de presidio: los franceses contestaron, pero viendo el general que trataban los de la ciudad de defenderse, hizo retirar las tropas sobre Castelgindo, á cuatro leguas de Roma. Es probable no se hubiera adelantado tanto el general Ou-

dinot si hubiese previsto la menor resistencia por parte de los italianos. El general no trata de emprender ataque alguno hasta que haya recibido refuerzos de Francia, especialmente piezas de batir.

En correspondencia de Marsella del 5 se añade lo siguiente:

Las noticias recibidas de Civitavecchia alcanzan al 2 al medio día y anuncian que nuestras tropas en mayor número trataron de penetrar en Roma, pero que encontraron una tenaz resistencia. Una compañía de tiradores de Vincennes que se avanzó demasiado en una calle, no pudo ser salvada sin notable pérdida; otra de cazadores del regimiento núm. 20 fué del todo destruida por el fuego que se le hacía desde las ventanas; tiénesse también que deplorar la muerte de un capitán de artillería ayudante de campo del general Oudinot: en resumen tenemos 180 muertos y cerca de 400 heridos: nuestro ejército se ha retirado en San Paolo, á una legua y media de Roma.

Se dice que se han levantado muchas barricadas en la ciudad de Roma y que lo mismo se ha hecho en los caminos que conducen á Civitavecchia.

El 29 del anterior entraron las tropas napolitanas en los estados de la iglesia para cooperar al restablecimiento de la autoridad del sumo Pontífice, con acuerdo del gobierno de S. S. y de los plenipotenciarios reunidos en Gaeta. Las fuerzas navales españolas al mando de don José María Bustillos, fueron encargadas de contribuir á las operaciones militares, apoderándose de los fuertes de Terracina, lo cual verificaron sin encontrar resistencia. Pocas horas despues llegó á Terracina S. M. el rey de Nápoles á la cabeza de su ejército, y se presentó al señor Bustillos una diputacion compuesta de personas notables del país á felicitarle por su arribo á esas playas manifestándole al mismo tiempo en nombre de los habitantes, su gratitud por la proteccion que le habian dispensado los buques de S. M. católica así como por el moderado comportamiento de la

tropa y marinería española que habia bajado á tierra.

La ciudad de Liorna continuaba en poder de los insurgentes y enteramente aislada de toda comunicacion con el resto de la Toscana.

Segun cartas de Palermo del 30 la ciudad continuaba en grande agitacion, la municipalidad se habia encargado de la direccion de los asuntos, costándole gran trabajo contener á los perturbadores que descaban un saqueo general antes de la llegada de los napolitanos, cuyo ejército adelantaba sus marchas hácia alli.

**Francia.**—El día 30 continuaron los grupos que desde algunas noches sembraban la mayor inquietud en Paris, cantando la Marsellesa, ó gritando á la linterna; pero al día siguiente habian perdido ya su carácter alarmante, de tal manera que la policia no creyó deber ocuparse de ellos.

Parece que el cólera vuelve á tomar incremento en la capital. El estado satisfactorio que presentara en los días anteriores no se sostuvo mucho tiempo. Ha sido acometido de esta enfermedad Mr. Dupont de Leure, llegó á decirse que habia muerto; pero su estado lejos de presentarse grave ofrecia por el contrario notable mejoría.

Con motivo del aniversario de la proclamacion de la república, su presidente ha amnistiado á 1228 individuos de los condenados á la deportacion á causa de los sucesos de junio.

Los vapores *Cristóbal Colon* y *Orinoco* salieron de Marsella para Civitavecchia llevando 2000 hombres de refuerzo á la expedicion. Se dice que esta será aumentada hasta 25 ó 30 mil hombres.

**Austria.**—Segun noticias recibidas de Pesh del 24, los húngaros entraron en dicha ciudad y fueron recibidos con grandes muestras de alegría. El Ban de Croacia llegó el mismo día con

sus tropas á Buda, cuya ciudad han resuelto defender los imperiales á todo trance. Por otra parte los periódicos de Viena anuncian con fecha del 28 la noticia que se ha confirmado con posterioridad de que el general austriaco Schilk, despues de una marcha forzada de 50 horas, atacó la division de Goergey por su retaguardia y la derrotó completamente cerca de Comorn. Se dice que 150,000 rusos acaban de entrar en Hungría y que el emperador Nicolás ha publicado un manifiesto exponiendo los motivos que le han determinado á intervenir en aquel país y declarando que corren de su cuenta los gastos de la expedicion.

**Prusia.**—El orden se turbó nuevamente en Berlin el 29 por la noche, viéndose la tropa obligada á hacer fuego de lo cual resultaron varias personas muertas. Se temia la renovación de aquellos desórdenes.

**Alemania.**—La situacion de este país ofrece un aspecto alarmante. La provincia renana y los diferentes estados que avecinan con el Rhin se ven amenazados por una grande agitacion, pues en ellos las sociedades secretas declaran al ministerio Brandebourg-Manteuffeld traidor á la Prusia y á la Alemania. En otras partes la guardia cívica es excitada á sacrificar su vida é intereses por la patria alemana. Algunos diputados de la Asamblea de Francfort invitan á sus conciudadanos de Hannover y de Sajonia á declararse energicamente en favor de la constitucion de Alemania. El gabinete prusiano ha dirigido á todos sus agentes diplomáticos cerca de los demás gabinetes alemanes, una circular invitándoles á tomar parte en un congreso que debe celebrarse en Berlin con el objeto de allanar las dificultades originadas por haber reusado la Asamblea de Francfort modificar la constitucion que habia votado.

[90]

—Basta, caballero, no sabeis nadar ni yo tampoco; nuestro deber, pues, se reduce á no aumentar los riesgos que tienen que correr aquellos que con esperanza de utilidad pueden arrostrarlos.

—Pero...

—Pero es absurdo, señor mio, esponer su vida para nada, comprometiendo también la de los otros. No iréis, no; con que así creedme, y esperad con paciencia.

Conocia demasiado M. de Cleremont la exactitud de las observaciones que le hacia el capitán para que insistiese en hacer un sacrificio, no solo inútil sino perjudicial, y ambos entregados á una ansiedad mortal fijaron toda su atención sobre el río. Allí en un espacio de treinta piés cuadrados tres personas luchaban contra la muerte: de las que dos por lo menos les inspiraban por distintas razones un vivo interés. En cuanto al contrabandista desde luego esperaban buen resultado porque en lugar de aproximarse al terrible remolino, en el que Alberto habia desaparecido, braceó con fuerza nadando con la corriente, y al llegar algo por cima del sitio en que habia creído ver moverse ropas á la superficie del agua buceó desapareciendo á la vista.

—En mi vida sentí en un campo de batalla lo que estoy sintiendo ahora, dijo en voz baja el comandante, que temblaba como un azogado.

Incapaz de responderle el caballero permanecía siempre con los ojos clavados en el río, pálido, inmóvil y como petrificado; pero de repente lanzó un grito y un relámpago de esperanza brilló sobre su rostro. Benito Remi acababa de aparecer á poca distancia de la orilla, y despues de haber sacudido la cabeza para apartar sus cabellos que le cubrian los ojos, principió á nadar hácia tierra pesadamente, porque parecia ir cargado con un objeto que las olas aun no permitian distinguir.

—¿La habeis hallado? preguntó el caballero, que empleó el resto de sus fuerzas para pronunciar estas pocas palabras.

—Sí, respondieron con ahogado acento.

Algunos minutos despues el contrabandista llegó á la orilla arastrando por sus largos y negros cabellos el cuerpo de una jóven que no daba señal alguna de vida. Levántole con trabajo, porque estaba ahogado de cansancio, y lo depositó en los brazos del caballero y del capitán que se habian aproximado para recibirlo; despues de lo que, sin hablar mas se arrojó otra vez á nado dirigiéndose hácia el remanso.

[87]

piéndole de pronto y señalando á la persona desconocida que subia la cuesta de la Roca-blanca, ya notada por Benito, le dijo:

—¿Oyes, Remi! ¿ves aquello allá arriba? ¿Es cosa rara? ¿No parece una muger?

—¿Una muger? contestó el contrabandista mirando con distraccion hácia donde señalaba Alberto; no son malos vuestros ojos, por vida mia! ¿Puede ser que sí! Si señor: una muger es la que va encaramándose á tomar el fresco. ¿Será alguna pichoncita del barrio, pero volviendo á lo que hablábamos...

—Es que parece verdaderamente, prosiguió Alberto sin hacer caso, que está vestida como las damas de la ciudad. ¿Mira, mira! ¿Aquello que el viento hace revolotear de derecha á izquierda no es un velo de gasa? ¿No comprendo lo que puede ser esto!

—Yo tampoco... ¿Qué diablos habia de buscar una señora en ese picacho?... Sia embargo, tenéis razon; una señora es; pero ¿á nosotros qué nos importa?... ¿Se le habrá antojado ir á ver correr el Mosa desde lo alto!... Mejor haréis en aprovechar la ocasion de aprender la treta perra, que os aseguro...

—Déjame, Benito, dijo Alberto volviéndose hácia otro lado. Si no me engaño, allí vienen los que esperábamos.

En efecto, dos hombres á caballo se dejaron ver sobre la cresta de una colina, y la bajaban con toda la precipitacion que permitian las dificultades del terreno. Bien pronto pudo conocerse que eran el caballero de Cleremont y el capitán Ducoudray.

—¿Cuál de los dos es? preguntó Benito.

—El que viene delante vestido de paisano.

—Ola! el señorito del castillo, el que tiene tanto viento: enhorabuena! pero hubiera preferido al capitán gorgo porque ¿me entendéis? gendarmes y contrabandistas no se tienen demasiado cariño.

—Mucho siento no haber podido escoger á tu gusto. ¿Sabes lo que me parece? añadió con viveza, que esos caballeros, ó no nos han visto, ó no se dirigen hácia aquí.

—Verdad es: como alma que lleva el diablo van, y parece que se proponen dar un paseo sobre la Roca-blanca. Vamos desearán pelear en donde estén ventilados.

—Es que nos han visto y nos hacen señas; ¿observas ahora las que hace el caballero con el pañuelo. Entiendo que nos indican la roca; ¿pero qué querrán decir?

Efectivamente, el caballero les señalaba hácia aquel parage, y sin

## BUQUES ENTRADOS.

Día 12.

De Alicante en 1 día polacra Isabel, de 137 ton., capitán D. José Fiol, con 7 mar., 2 pasag. y azúcar.

De Sevilla en 8 días goleta S. Antonio, de 50 ton., cap. D. Antonio Salvá, con 7 mar. y trigo.

## DESPACHADOS.

Día 11.

Para Iviza javeque Cármen, de 30 ton., pat. Juan Amengual, con 4 mar. y lastre.

Para Arenys laud S. José, de 29 ton., pat. Estevan Mayor, con 4 mar., 1 pasag. y algarrobas.

Para Aguilas tartana S. Antonio de 41 ton., cap. don Pablo Roca, con 6 mar. y leña.

Para Argel laud Atenas, de 22 ton., pat. Guillermo Berga, con 7 mar., 6 pasag. y abichuelas.

Para Barcelona laud Rayo de 41 ton., pat. Antonio Valls, con 6 mar., 11 pasag. y almendras.

## A LA CARGA.

Para Sevilla laud Cármen, de 39 ton., pat. José Doron.



## GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

## SAN PEDRO REGALADO, CONFESOR.

Nació S. Pedro en la ciudad de Valladolid. Criado por su madre viuda salió tan aventajado en sus estudios

y en la práctica de la virtud, que á la edad de trece años, en la religion de San Francisco fué la admiracion de todos sus hermanos, siempre mortificado, abstraído del mundo, humilde y obediente á sus superiores. Empezó varias misiones que produjeron grande fruto en la iglesia: estuvo dotado del don de profecía y de milagros y fué venerado como el taumaturgo de su tiempo. Despreció constantemente las vanidades de la tierra, y solo suspiró de continuo por la patria celestial, á la cual fué llamado el día 13 de mayo de 1456.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—4 hs. 58 ms.

Pónese á las—7 » 2 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 56 ms. 10 s.



Sigue la lista de suscripcion al monumento del Sr. Balmes.

D. Pedro Juan Morell, abogado. . . . . 20 reales.  
D. Jaime Pujol, idem . . . . . 20  
D. Bartolomé Lladó, secretario del Ayuntamiento de Campos . . . . . 12

## Pedro José García, librero,

encuadernador, hace saber al público, que ha trasladado su establecimiento á la manzana 1.ª números 2 y 3 en la plaza de Cort, junto á la casa Consistorial donde continuará sirviendo á los que le favorezcan, con la misma puntualidad y exactitud que tiene acreditadas.

## Mr. Marignac hace presente

al público que el gran surtido de estampas y mapas que anunció tener establecido en el Borne, tienda número 34, estará solo abierto hasta el 20 del corriente, expendiendo á precios sumamente equitativos los géneros restantes á causa de su marcha.

## Huéspedes.—Frente el huerto del rey ca-

sa núm. 59 se admitirán hasta tres, pudiendo uno de ellos estar en habitacion independiente.



Funcion para esta noche.

3.ª QUINCENA. 1.ª FUNCION.

Sinfonia.  
La comedia en 5 actos, no representada hace algunos años, titulada

SANCHO ORTIZ DE LAS ROELAS,

dirigida por el Sr. Alba.  
La cancion del *Jaque*, por la Sra. Soriano vestida de contrabandista.

Baile.

La acreditada pieza en un acto *El abuelito*, en que tanto distingue el Sr. Capo.  
Entrada 3 reales.

A las 8.

El teatro estará iluminado.

## IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable

interrumpir su carrera les dirigió algunas palabras esforzando con violencia su voz, á pesar de lo cual no se entendía nada por impedirlo el viento contrario. Alberto y el contrabandista se volvieron de nuevo hácia la roca, y vieron entonces distintamente el perfil de una muger que se dibujaba en el pardo y nebuloso horizonte de la altura.

—A la señora, aquella es á quien nos señalan, dijo Benito como absorto, ¿qué demonios tienen que ver con ella? Lo que es en cuanto á eso, señor Alberto, me parece que esa señora se aventura un tanto sobre lo alto de aquella punta, y segun el modo con que se inclina hácia el río...

—La palidez de la muerte cubrió el rostro de Alberto y un sudor helado bañó su frente.

—¡Dios mio, que ha sido de ella! exclamó el contrabandista.

Un cuerpo cayó al río con sordo ruido y Alberto arrojó un grito penetrante. En el corto momento en que la desconocida se inclinó sobre el abismo, pareciendo medir con la vista su profundidad, habia descubierto que era Clotilde.

Al oír el ruido de la caída, los dos compañeros sin dirigirse una palabra volaron hácia la orilla del río. La roca, segun hemos dicho, caía á su izquierda agua arriba del Mosa: de suerte que la corriente, en aquel sitio muy rápida, debia llevar hácia ellos el cuerpo de la infeliz jóven, y sin embargo en el sitio en que se habia precipitado desde la parte de la roca que domina el río, el agua permanecía lóbrega y dormida como si una olla profunda la absorbiera, haciéndola remolinear un instante para vomitarla con violencia, un poco despues. Cuando Alberto y el contrabandista llegaron, el agua se habia cerrado cubriendo su victima, y nada se veia sobrenadar en todo lo que alcanzaba la vista.

—Arrastrado por la desesperacion Alberto iba á precipitarse en el remolino para buscar á Clotilde, cuando el contrabandista le detuvo, diciéndole en voz baja, cual si temiese ser oído: poco á poco, hijo mio. Aun está en la olla, y si allí vais á buscarla allí os quedaréis ambos. Tengamos un poco de paciencia que pronto va á salir, y entonces verémos que es lo que hacemos.

Permanecieron los dos inmóviles inclinados sobre el río examinando en medio de horribles angustias su inmóvil y aplomada superficie: nada se dejaba ver: ni una parte de las ropas sobrenadando en el agua, ni mas movimiento que el de las olas erizándose las unas sobre las otras á cada bocanada de aire.

En aquel instante una mano se apoyó sobre el hombro de Alberto, que continuaba mudo y absorto, y una voz amenazadora pronunció junto á su oído.

—¡Ni aun tiene valor para esponer su vida por una pobre niña que muere por su culpa!

Volvióse Alberto aceleradamente y vió al caballero de Cleremont, que sin que hasta entonces lo advirtiera, se le habia aproximado, y poco mas atras al capitán que tenia del diestro á los dos caballos cubiertos de sudor y de espuma. Alberto miró á M. de Cleremont con grave y altiva espresion.

—Por culpa mia muere, decis, respondió con voz firme; no necesitaba saberlo para estar resuelto á morir por ella ó con ella.

Al mismo tiempo y antes de que se hubiera podido preveer su accion desembarazándose con esfuerzo vigoroso de los brazos del contrabandista, se arrojó al río y nadó hácia el remolino, en el que habia desaparecido Clotilde.

Benito Remí hizo un gesto de cólera, y poco le faltó para embestir al caballero por haber escitado de aquel modo la generosidad del jóven Latouche.

—¡Cargue el demonio con vuestra alma! dijo desesperado hasta lo sumo; ¿pensais que tenia poco que hacer con uno? ¿Cómo me compungo ahora para salvarlos á los dos?

—Ayúdame á salvar á mi hija, dijo el caballero en tono suplicante, y mi fortuna es tuya.

—Idos á paseo con vuestra fortuna; y en cuanto á eso de ayudar, que os esteis quietecito es todo lo que tengo que pedir.

Hablando así tenia la vista fija sobre el río cuya mas pequeña ondulacion examinaba con atencion minuciosa. Alberto desapareció al instante atrayendole el movimiento de las aguas al remolino que se formaba al pié de la roca: pero á unos veinte pasos mas abajo los ojos penetrantes del contrabandista distinguieron sobre la superficie del agua un objeto que la corriente arrastraba con rapidez.

—Eso es, dijo entre dientes Benito Remí.

Y sin mas preparativos que arrojar al aire por medio de un movimiento repentino, su zapato cubierto de clavos, que por sí mismos se separaron, precipitose tambien en aquel terrible río, que ya habia sepultado dos víctimas.

El caballero iba á seguirle cuando el comandante le detuvo, diciéndole: